

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61627 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 76/2016-D en el que figura como concursado/a CENTRO OFTALMOLÓGICO GUIPUZCOANO, S.L., CIF B20164604, se ha dictado el 18-10-2017 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia-San Sebastián, 18 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170075636-1